

RESOLUCION -CD- N° 321/2011

**Salta, 19 de Agosto de 2011
Expediente N° 12.313/96**

VISTO la nota presentada por la Lic. María Elsa del V. ARE; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva por el término de 5 (cinco) años y no ser evaluada por el Régimen de Permanencia, mientras dure la designación como Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva.

Que se otorgó una licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Setiembre de 2.010 y hasta el 11 de Marzo de 2.011, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-561/10.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 37/11, aconseja prorrogar la licencia de Lic. María E. ARE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional, mientras dure la designación como Profesor Adjunto Regular (Res.CD N° 090/08, Res. CS N° 376/10).

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/11 del 29 de Marzo de 2.011)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la **Lic. María Elsa del Valle ARE**, D.N.I. N° 12.712.088, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 12 de Marzo de 2.011 y mientras continúe en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-376/10.

RESOLUCION -CD- N° 321/2011

Salta, 19 de Agosto de 2011
Expediente N° 12.313/96

ARTICULO 2°: La licencia otorgada se encuadra en la Resolución N° CS-272/08.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a; Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA